



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 18 DE DICIEMBRE DE 2014

**VISTO:**

El Expediente N° 113462-EDU-13 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución CFE N° 88/09 aprobó el documento “Institucionalidad y Fortalecimiento de la Educación Secundaria Obligatoria – Planes Jurisdiccionales y Planes de Mejora Institucional”;

Que dentro de las estrategias de trabajo propuestas por dicha norma se encuentra el Plan de Trabajo (Resolución N° 912 SE/12) “Ponele Título a tu Secundario”;

Que el mismo incluye la Línea de Acción denominada “TUTORES DEL EGRESO”;

Que el objetivo de esta línea es promover la titulación de los alumnos que finalizaron el cursado del nivel secundario en el año 2013 y los que se hallan cursado 5° en 2014 y adeudan materias de cursos anteriores;

Que a tal fin se toma en cada escuela secundaria, la nominalidad de los alumnos que se encuentra en esa situación;

Que es necesario posibilitar que esta cohorte de estudiantes disponga de un abanico de estrategias institucionales que faciliten la obtención del título secundario;

Que estas estrategias pueden complementar las mesas de examen previstas en el calendario escolar o reemplazar dicha constancia, mediante el cursado de materias previas con aprobación por parciales, Talleres Intensivos, Espacios de Apoyo y Tutorías, otras;

Que es necesario establecer las fechas de aprobación de las materias que se registrarán en los Certificados Analíticos de los alumnos que obtengan su título secundario mediante la implementación del PLAN DE TUTORES DEL EGRESO;

Que la Dirección de Educación Secundaria considera conveniente respetar las fechas previstas el Calendario Escolar;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que es necesario tramitar el Seguro que cubra los riesgos en el espacio escolar al que concurrirán los estudiantes que no se encuentran en condición de alumnos regulares,

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- ADHERIR al Plan de Trabajo “PONELE TÍTULO A TU SECUNDARIO”  
Destinado a promover diversas estrategias institucionales que faciliten la titulación de los estudiantes que cursaron 5° año en el 2013 y los que se hallan cursando 5° año en 2014 y adeudan materias de cursos anteriores.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la fecha a registrar en los Certificados Analíticos de los alumnos que cursaron 5° año en el 2013 y los que se hallan cursando 5° año en 2014, que obtengan el Título Secundario mediante las acciones del Plan TUTORES DEL EGRESO, será la que figura en el Calendario Escolar del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.-

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a través de la Supervisión de Educación Secundaria correspondiente a Horizonte ART, el lugar de funcionamiento del Plan a los efectos de la cobertura de los docentes y alumnos.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Departamento de Convalidación de Títulos, a la Dirección de Educación Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundaria correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 4455  
DES/SG/dam.-

Mónica Esther SILVA  
Presidenta